UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 11/2014
RECOMENDACIÒN DE DECLARACIÓN DESIERTA

Bella Vista, 04 de Abril de 2.014

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

*Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para el llamado **CD Nº 08-2014 "CONSTRUCCIÓN DE MUROS CABEZALES"**, el precio estimado en el pac fue **(Gs. 27.000.000) GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES**, en el rubro 520-30-011, en el pac nº 267.606.*

La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista contando con seis ofertas cuyos precios se detallan a continuación.

- *E Y M CONSTRUCCIONES de Eladio Ortiz por **Gs. 1.708.750***
- *LV CONSTRUCCIONS de LEONCIO VERA por **Gs. 21.036.300.***
- *CONSTRUCCIONES NOGUERA de OSCAR NOGUERA por **Gs. 37.177.500.***
- *JE CONSTRUCCIONES de JORGE ESCOBAR por **Gs. 49.866.750.***
- *ORGANIZACIÓN KATUPYRY S.A. por **Gs. 55.927.500***
- *SILVERIO CABAÑAS por **Gs. 65.000.388.***

En la oferta de EYM CONSTRUCCIONES, el monto de la oferta en números es Gs, 1.708.750 y en letras es Gs. 17.008.750.

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y formal según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	E y M Construcciones de Eladio Ortiz	LV Construcciones de Leoncio Vera	Construcciones Noguera de Oscar Noguera	JE Construcciones de Jorge Escobar	Organización Katupyry S.R.L.	Silverio Cabañas
1.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	No Presentó(1)	No Presentó(5)	No presentó(6)	Presentó	Presentó	Presentó
2.	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 45 días.	No Presentó(2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No Presentó(7)
3.	Fotocopia de cédula de identidad	No Presentó(3)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4.	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	No Presentó(4)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

OBSERVACIONES:

(1) El oferente no completó los precios unitarios, solamente el monto total de la oferta, además el formulario de oferta está firmada solamente en la última página.

Secretaria Intendencia

Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel.: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 11/2014
RECOMENDACIÒN DE DECLARACIÓN DESIERTA

(2) El oferente no presentó Garantía de mantenimiento de oferta.

(3) El oferente no presentó Fotocopia de Cédula de Identidad

(4) La Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2.051 no está firmada.

(5) El formulario de oferta presentado por LV Construcciones no corresponde al formulario publicado en el portal, ya que carece del párrafo diez y además el oferente alteró el párrafo 7, ya que indica que mantendrá su oferta por treinta días, siendo que en el formulario del pliego dice cuarenta días, por lo que no cumple con lo requerido en el punto 13 del Anexo 1 que dice: "las ofertas deberán permanecer válidas por cuarenta días"

(6) El formulario de oferta presentado por Construcciones Noguera no corresponde al formulario publicado en el portal, ya que carece del párrafo diez.

(7) En el punto 11) del Anexo 1 de la carta de invitación se solicita "Garantía de mantenimiento de oferta 3% por cuarenta y cinco días, declaración jurada". El oferente garantiza en el punto 7 de su formulario de oferta que su oferta se mantendrá por 40 días, pero no aclara que la vigencia de la garantía será de 45 días, por lo tanto la declaración jurada de mantenimiento de oferta no cumple con el plazo exigido.

Una vez verificada la documentación sustancial, se recomienda descalificar todas aquellas ofertas que no hayan presentado en forma estos documentos. En cuanto a las ofertas que presentaron todos los documentos sustanciales, los montos de las ofertas superan ampliamente el monto presupuestado.

Según el art. 30 inciso c) se declara desierto un llamado cuando los precios de las ofertas resulten inaceptables o por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Por lo expuesto, considerando que las dos ofertas que presentaron todos los documentos sustanciales, superan el monto estimado y presupuestado para construcción de muros cabezales, recomiendo declarar desierto el llamado CD-08-2.014 "Construcción de Muros Cabezales", recomiendo además realizar un nuevo llamado previa revisión de los planos y cómputo métrico.

Ing. Com. Marizol Gallas
UOC
Municipalidad de Bella Vista